



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE
JOJUTLA

Reglamento para préstamos audiovisuales

UAEM
RECTORÍA
2023-2029

Requisitos

1. Ser alumno inscrito a este plantel (para los casos de solicitud de dependencias externas se tomará en cuenta las cláusulas 5, 6, 7, 8 y 12 del presente reglamento).
2. El alumno o maestro deberá solicitar por lo menos 24 hrs. de anticipación y con credencial de la UAEM actualizada, la cual será retenida durante el tiempo de uso especificado en el formato.
3. El préstamo se hará por escrito llenando el formato correspondiente en el cual el alumno o maestro tendrá que especificar: nombre, grupo, carrera, tiempo de uso, fecha, nombre del profesor y clase.

Obligaciones del usuario

4. El uso del sala audiovisual y auditorio será única y exclusivamente para fines académicas de las materias.
5. En el caso del auditorio se atenderá las solicitudes para Ceremonias de titulación, conferencias, clausura de eventos cívicos, culturales y de vinculación social además de las académicas.
6. El alumno, maestro o institución solicitante del auditorio, sala audiovisual, y del equipo audiovisivo se hará responsable de cualquier daño o pérdida del equipo.
7. Al utilizar la sala audiovisual o el auditorio el responsable se encarga de desocuparlo a la hora señalada y en buenas condiciones de limpieza.

Obligaciones de la dirección

8. La dirección deberá mantener la sala audiovisual y auditorio en óptimas condiciones de limpieza y funcionamiento adecuado.
9. El personal autorizado hará la entrega al usuario de la sala audiovisual o auditorio en óptimas condiciones y éste mismo lo recibirá en los términos convenidos.

De las prohibiciones

10. Se prohíbe la introducción y consumo de bebidas y alimentos al interior del auditorio o sala audiovisual. (con excepción de los eventos de titulación conferencias solo se ofrecerá el servicio de cafetería en el área designada).

11. Queda prohibido realizar eventos de cualquier índole que por su naturaleza alteren el orden dentro del sala audiovisual y Auditorio.

12. Queda prohibido el paso a cualquier persona que no esta autorizada al cuarto de control de auditorio.

De las sanciones

13. Se sancionará a quines violen las disposiciones a que se refiere el presente reglamento con la suspensión a todo el grupo del préstamo por una semana y en caso de reincidencia por un mes.

14. En caso de una pérdida total o parcial del equipo el responsable tendrá que pagarlo o reponerlo. Sin excepción.

15. A quien o quines alteren el uso del equipo que se encuentre instalado en la sala audiovisual o auditorio.